

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA MODIFICACION AL REGLAMENTO
INTERNO DE INCENTIVOS
HUEPIL, Mayo 27 del 2014.**

DECRETO ALCALDICO N° 958

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El reglamento interno de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal de la municipalidad de TucaPel 2014.
- d) El acuerdo N° 253 tomado por el Concejo Municipal en sesión del día 30 de Abril de 2014 que aprueba las adecuaciones al reglamento interno del PMGM de la Municipalidad de TucaPel, de acuerdo a la Ley 20.723.-
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Modificación al Reglamento interno del PMGM indicado en la letra c) de los vistos, de acuerdo a la Ley 20.723.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GPL/MW/ckll

